

MUNICIPALIDAD

DE

LA PLATA

Corresponde al Expediente N°..... Año 195.....

ORDENANZA : N° 1725.-

Artículo 1º.- Concédese por una sola vez a la Biblioteca Manuel
----- Belgrano del Club " Honor y Patria " de Berisso, la
suma de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, como contribución de la
Municipalidad de La Plata.-

Artículo 2º.- La entidad de referencia deberá rendir cuenta docu-
----- mentada de la inversión de los fondos que por la pre-
sente se le otorgan.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente
-----ordenanza, se imputará al Capítulo IIIº, Inciso Unico
Item 5º del Presupuesto Vigente.

Artículo 4º.- Comuníquese y archívese.-

Fdo: Juvenal P. Uhalde

Evaristo. E. Anselmino.

La Plata, setiembre 16 de 1949.-

Cumplase, comuníquese, dese al R.M. y archívese.

Fdo: Vital M. Bertoldi. Intendente.

Luis P. Perez Duprat. Secretario de Hacienda

Federico Lindner. Secretario de Obras Públicas.

Es copia

EMC-JBD

REFERENCIA: Exp. B/176/949.-